



INSTRUCCIONES PARA EL SEGUNDO EJERCICIO

A las **9.30 de la mañana del 14 de diciembre de 2018**, todos los aspirantes deberán presentarse en el vestíbulo de la Escuela Diplomática (Paseo de Juan XXIII, n.º 5 de Madrid). Una vez allí, deberán consultar el tablón en el que estará expuesta la distribución de aspirantes por aulas, organizada alfabéticamente por el primer apellido. Cuando un miembro del Tribunal lo autorice, deberán dirigirse a la sala que se les haya asignado y esperar en la puerta.

Cuando se les invite a pasar al aula de examen, cada aspirante deberá ocupar el sitio que se le habrá asignado específicamente, en el que encontrará un sobre cerrado con su nombre, el número de prueba y el idioma por el que se presenta. Los puestos estarán ordenados alfabéticamente por el primer apellido.

Los aspirantes deberán acudir a la prueba provistos de **DNI o pasaporte, español o de otro país de la UE o del EEE**, que deberán dejar sobre la mesa, en un lugar que resulte visible en todo momento, para que un miembro del Tribunal verifique su identidad durante la realización de las pruebas. No se admitirá ningún otro documento acreditativo. No podrán examinarse quienes no presenten un documento de identidad aceptable a juicio del Tribunal.

Antes de entrar al aula de examen, los candidatos deberán **apagar sus teléfonos móviles** y dispositivos electrónicos, que no podrán dejar encima de la mesa.

Los examinandos deberán traer su propio material de escritura y de corrección (como, por ejemplo, tñpex). No se permitirá su uso compartido. **Las traducciones deberán realizarse con bolígrafo azul o negro** de tinta indeleble.

Encima de la mesa, los aspirantes hallarán, además del sobre cerrado con su nombre y unas instrucciones, el cuadernillo en el que deberán escribir las traducciones. **No podrán abrir los sobres cerrados**, en los que encontrarán los textos originales, hasta que el Tribunal lo indique y puedan empezar el ejercicio. Sí podrán ir consignando en la plica del cuadernillo su nombre, apellidos, número de DNI o pasaporte y firma, así como el idioma, la fecha y el número del ejercicio. **NO** firmarán ni pondrán su nombre debajo de la línea de puntos. **NO cortarán la plica** hasta que lo indique el Tribunal al final de las pruebas.

Cuando el Tribunal anuncie el comienzo del examen, los aspirantes podrán abrir los sobres y extraer de ellos las hojas con los textos originales. Podrán utilizar estas hojas como borrador, puesto que solo se corregirán las traducciones que consten en los cuadernillos proporcionados.

No se tendrán en cuenta las traducciones alternativas de un mismo elemento del original, que se considerarán una omisión. Las tachaduras y correcciones no suponen ningún problema, siempre que quede clara cuál es la versión definitiva. Los errores tipográficos, ortográficos, gramaticales o de cualquier otra índole del texto original deberán ser resueltos como se haría en la práctica profesional.

No podrá abandonarse el aula durante los primeros 15 minutos ni durante los últimos 15 minutos de las pruebas. Transcurridos los primeros 15 minutos, si algún candidato desea retirarse, deberá entregar el cuadernillo de examen. Quien termine antes de que se agote el tiempo concedido y desee entregar su traducción deberá levantar la mano para que le atienda un miembro del Tribunal.

Cuando el Tribunal anuncie que se ha agotado el tiempo concedido, los aspirantes dejarán de escribir inmediatamente, so pena de exclusión. En ese momento, se les indicará que corten la plica del cuadernillo y la introduzcan en el sobre pequeño que se distribuirá al efecto. Permanecerán en su sitio en silencio mientras se recogen los cuadernillos y los sobres. Solo podrán levantarse y abandonar el aula en silencio cuando el Tribunal lo autorice.

Quien desoiga las instrucciones del Tribunal o altere de cualquier forma la celebración del ejercicio podrá ser declarado «no apto».



Primera y segunda prueba: se realizarán **en primer lugar y de forma conjunta**. Se distribuirán simultáneamente dentro del mismo sobre el texto de la traducción directa al castellano y el texto de la traducción inversa a la lengua por la que se presenta cada aspirante, de manera que cada uno podrá traducirlos en el orden que prefiera y **repartir libremente los 120 minutos de los que dispone, en total, para llevar a cabo ambas pruebas**. Se utilizará el mismo cuadernillo para las dos traducciones. En la plica, como número del ejercicio, se consignará «segundo, pruebas 1 y 2». En estas pruebas **NO se admite el uso de ningún tipo de libros, diccionarios o apuntes**.

Descanso: se concederá a los aspirantes **30 minutos** de descanso antes de la tercera prueba. Durante ese periodo, no podrán permanecer en el aula de examen. Si lo desean, pueden hacer uso de la cafetería sita en la planta baja, pero **no podrán salir del recinto de la Escuela Diplomática. No se admitirá a la tercera prueba a quienes no se presenten a ella con puntualidad**.

Tercera prueba: los aspirantes esperarán en la puerta del aula una vez más hasta que el Tribunal les indique que pueden pasar. Se volverán a dirigir a su puesto, en el que encontrarán otro sobre con su nombre, el número de prueba y la lengua por la que se presentan. Sobre las mesas hallarán también un segundo cuadernillo, en cuya plica tendrán que rellenar de nuevo sus datos antes del comienzo del examen. Como número del ejercicio, consignarán «segundo, prueba 3». Se volverá a comprobar su presencia e identidad durante la realización de la prueba. Dispondrán de **90 minutos** para traducir al castellano, en el nuevo cuadernillo, el texto jurídico o económico que se les entregará. En esta prueba **podrán utilizar cuantos diccionarios** deseen, tanto monolingües como bilingües y multilingües, en cualquier idioma, siempre que hayan sido publicados por una editorial, pero no se permitirá el uso de diccionarios electrónicos ni de recursos confeccionados por los propios candidatos, como glosarios, apuntes, etc. El Tribunal no proporcionará ningún material, sino que los examinandos **deberán traer las obras de consulta que quieran manejar y en ningún caso podrán compartirlas**.

Corrección y resultados: las distintas partes del ejercicio son eliminatorias y, por tanto, solo se corregirá la traducción inversa de los aspirantes que aprueben la directa y la traducción jurídica o económica de aquellos que hayan superado las dos pruebas anteriores. La evaluación se basará en los criterios publicados en la página web de los exámenes. La lista de los candidatos declarados «aptos» por el Tribunal y la convocatoria del tercer ejercicio se darán a conocer por este mismo medio, así como a través del Punto de Acceso General (www.administración.gob.es), a la mayor brevedad.